

Cevallos, 20 de Abril del 2016

Señores:

Dr. Hernán Paredes.- Director Financiero
Ab. Santiago Bayas.- Procurador Síndico
Ab. Anita Palacios.- Comisaria Municipal
Srta. Raquel Valdez.- Jefe de Cultura
Ing. Mauricio Pérez.- Jefe Informático
Ing. Vinicio Freire.- Jefe Administrativo
Ing. Eduardo Bayas.- Director de OOPP
Ing. Vicente Palate.- Jefe de la UNAPAC
Arq. José Ramos- Jefe de Planificación
Ing. Iván Paña.- Guardalmacen
Dra. Lilia Guerrero.- Tesorera Municipal
Dra. Janeth Guevara.- Contadora General
Ing. Trajano Guerrero.- Jefe de Avalúos y Catastros
Ing. Nelson Guerrero.- Jefe de Servicios Públicos
Arq. Giovanni Pinto.- Planificación Estratégica
Presente.

De mi consideración:

A través del presente me permito poner en su conocimiento que el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria realizada el 15 de abril del 2016, tomó las siguientes resoluciones, que les comunico para los fines correspondientes:

N. RESOLUCION

068. 2016 El señor Alcalde pone a consideración el Orden del Día: 1.- Aprobación del Acta No 1418 de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 7 de Abril del 2016. 2.- Conocimiento por parte del Concejo, de la liquidación presupuestaria al 31 de Diciembre del ejercicio económico 2015, de conformidad con lo previsto en el Art. 122 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, presentado con Oficio No 038-DF-GADMC -2016 de fecha 24 de marzo del 2016, suscrito por el Dr. Hernán Paredes, Director Financiero. 3.- Conocimiento y resolución del Informe de la Comisión de Finanzas y aprobación en primera instancia de la Ordenanza que fija las remuneraciones mensuales unificadas de las y los servidores del GAD Municipal de Cevallos. 4.- Conocimiento y resolución del Oficio de fecha 12 de Abril del 2016, suscrito por el Sr. Marco Cáceres, Concejal del GAD Municipal del cantón Cevallos, mediante el cual solicita vacaciones desde el 18 de Abril hasta el 12 de Mayo del 2016. 5.- Análisis y aprobación en primera instancia de la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza que Regula el Desarrollo y Ordenamiento Territorial en el cantón Cevallos. Señor Concejal Economista Luis Barona: Señor Alcalde tenga la gentileza la palabra, solicitó por favor una modificación en el orden del día para que se agregue un punto más donde se haga constar mi pedido de suspensión a la autorización que ustedes como Concejo, señor Alcalde lo hicieron para mis vacaciones, en vista de que algunos procesos se han retrasado y estoy al frente de la expo feria agrícola y se me ha quedado mucho trabajo pendiente. Señor Concejal Marco Cáceres: Señor Alcalde, señores Concejales con respecto al cuarto punto sobre mi pedido, que solicito las vacaciones desde el 18 de Abril hasta el 12 de Mayo quisiera que se haga una modificación que la fecha sea desde el 25 de Abril porque todavía tengo unos trámites de despachar, asuntos de la Comisión. Señor Alcalde: Desde el 25 de Abril hasta. Señor Concejal Marco Cáceres: El 12 de Mayo. Señor Alcalde: Compañeros Concejales con esas consideraciones se aprueba el orden del día. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Si. **RESOLUCIÓN 68-2016 De conformidad con el Art. 318 del COOTAD, el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Aprobar el orden del día modificando el Cuarto Numeral: Conocimiento y resolución del Oficio de fecha 12 de Abril del 2016, suscrito por el Sr. Marco Cáceres, Concejal del GAD Municipal**

GAD
Municipal
CEVALLOS

del cantón Cevallos, mediante el cual solicita vacaciones desde el 25 de Abril hasta el 12 de Mayo del 2016; e incorporando un Sexto Numeral: Petición verbal del señor Concejal Eco. Luis Barona de dejar sin efecto la resolución No 63-2016 de la Sesión Ordinaria de Concejo del 1 de Abril del 2016 que le autorizó vacaciones. Quedando el Orden del día de la siguiente manera: 1.- Aprobación del Acta No 1418 de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 7 de Abril del 2016. 2.- Conocimiento por parte del Concejo, de la liquidación presupuestaria al 31 de Diciembre del ejercicio económico 2015, de conformidad con lo previsto en el Art. 122 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, presentado con Oficio No 038-DF-GADMC -2016 de fecha 24 de marzo del 2016, suscrito por el Dr. Hernán Paredes, Director Financiero. 3.- Conocimiento y resolución del Informe de la Comisión de Finanzas y aprobación en primera instancia de la Ordenanza que fija las remuneraciones mensuales unificadas de las y los servidores del GAD Municipal de Cevallos. 4.- Conocimiento y resolución del Oficio de fecha 12 de Abril del 2016, suscrito por el Sr. Marco Cáceres, Concejal del GAD Municipal del cantón Cevallos, mediante el cual solicita vacaciones desde el 25 de Abril hasta el 12 de Mayo del 2016. 5.- Análisis y aprobación en primera instancia de la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza que Regula el Desarrollo y Ordenamiento Territorial en el cantón Cevallos. 6.- Petición verbal del señor Concejal Eco. Luis Barona de dejar sin efecto la resolución No 63-2016 de la Sesión Ordinaria de Concejo del 1 de Abril del 2016 que le autorizó vacaciones.

069.2016 PRIMER NUMERAL.- Aprobación del Acta No 1418 de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 7 de Abril del 2016. **RESOLUCIÓN 69-2016 El Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Aprobar el Acta No 1418 de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 7 de Abril del 2016, sin ninguna observación.**

070.2016 SEGUNDO NUMERAL.- Conocimiento por parte del Concejo, de la liquidación presupuestaria al 31 de Diciembre del ejercicio económico 2015, de conformidad con lo previsto en el Art. 122 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, presentado con Oficio No 038-DF-GADMC -2016 de fecha 24 de marzo del 2016, suscrito por el Dr. Hernán Paredes, Director Financiero. **RESOLUCIÓN 70-2016 Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones y literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa, el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Dar por conocida la liquidación presupuestaria al 31 de Diciembre, del ejercicio económico 2015 con las siguientes observaciones: Del señor Concejal Economista Luis Barona: De seguir en este año que viene, un índice de eficiencia de inversión de esa naturaleza, se debería buscar culpables y pedir la disposición de los cargos de las Direcciones que estén fallando. Del señor Vicealcalde: Que se realice una reingeniería de todo el personal y se ponga a trabajar a toda la gente.**

071.2016 TERCER NUMERAL.- Conocimiento y resolución del Informe de la Comisión de Finanzas y aprobación en primera instancia de la Ordenanza que fija las remuneraciones mensuales unificadas de las y los servidores del GAD Municipal de Cevallos. **RESOLUCIÓN 71-2016 Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones y literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa, en concordancia con el Art. 322 del mismo cuerpo legal; el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: 1.- Aprobar el informe de la Comisión de Finanzas. 2.- Aprobar en primera instancia la Ordenanza que fija las remuneraciones mensuales**

unificadas de las y los servidores del GAD Municipal de Cevallos y se pase a la Comisión de Finanzas para su análisis e informe, previa aprobación en segunda instancia, reunión a la que se convocará a todos los señores Concejales y al señor Consultor, una vez finalizada la conmemoración del XXX Aniversario de cantonización.

- 072.2016 CUARTO NUMERAL.- Conocimiento y resolución del Oficio de fecha 12 de Abril del 2016, suscrito por el Sr. Marco Cáceres, Concejal del GAD Municipal del cantón Cevallos, mediante el cual solicita vacaciones desde el 25 de Abril hasta el 12 de Mayo del 2016. RESOLUCIÓN 72-2016 Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa y literal s) Conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días; el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: a) Aprobar y autorizar las vacaciones solicitadas por el señor Concejal Marco Cáceres, Concejal del cantón Cevallos, desde el 25 de Abril hasta el 12 de Mayo del 2016, debiendo oficiarse de este particular al señor Jefe Administrativo. b) Se convoque legalmente a la Sra. Fanny Pico, Concejala Alterna.
- 073.2016 QUINTO NUMERAL.- Análisis y aprobación en primera instancia de la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza que Regula el Desarrollo y Ordenamiento Territorial en el cantón Cevallos. RESOLUCIÓN 73-2016 Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones y literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa, en concordancia con el Art. 322 del mismo cuerpo legal; el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: 1.- Aprobar el informe de la Comisión de Planificación. 2.- Aprobar en primera instancia la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza que Regula el Desarrollo y Ordenamiento Territorial en el cantón Cevallos y se pase a la Comisión de Planificación para su análisis e informe, previa aprobación en segunda instancia, reunión a la que se convocará a todos los señores Concejales, una vez finalizada la conmemoración del XXX Aniversario de cantonización. Con las siguientes observaciones: Señor Concejal Eco. Luis Barona: Se presente un informe por parte del señor Procurador Sindico, sobre qué disposiciones de la Ley de Tierras incorporar al texto de esta Ordenanza. Señor Concejal Ab. Mario Aguilar: Que debe haber el plan vial o se debe trabajar también en el Plan vial.
- 074.2016 SEXTO NUMERAL.- Petición verbal del señor Concejal Eco. Luis Barona de dejar sin efecto la resolución No 63-2016 de la Sesión Ordinaria de Concejo del 1 de Abril del 2016 que le autorizó vacaciones. RESOLUCION 74-2016 Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones y literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa, el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Dejar sin efecto la Resolución No 63-2016 de la Sesión Ordinaria de Concejo del 01 de Abril del 2016 que le autorizó vacaciones.

Dra. Verónica Ramírez

Dra. Verónica Ramírez
Secretaria General